

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO, EN EL PERIODO INICIAL, EL PROCEDIMIENTO DE OFERTA PÚBLICA PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO EN EL EDIFICIO DOTACIONAL MONTERIO RÍOS EN VIGO.

Expediente: ING/22/0004. Oferta Pública para contrato de arrendamiento de espacio para la instalación y explotación de un cajero automático en el Edificio Dotacional Montero Ríos en Vigo.

## ANTECEDENTES

**Primero.** – El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo por Resolución de fecha 2 de diciembre de 2022, acordó la aprobación del expediente de referencia **“Oferta Pública para contrato de arrendamiento de espacio para la instalación y explotación de un cajero automático en el Edificio Dotacional Montero Ríos en Vigo”**, tramitado como **ING/22/0004** y de la totalidad de los documentos que lo integraban, así como la apertura del procedimiento de adjudicación, siguiéndose los trámites que se señalaron en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas de dicha Oferta Pública.

**Segundo.** - La Oferta Pública, su Pliego de Condiciones y sus Anexos fueron publicados y se encuentran accesibles y disponibles en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo: <http://www.zonafrancavigo.com>, publicándose el día 5 de diciembre de 2022 y señalándose como fecha para el cierre de presentación inicial de ofertas el día 21 de diciembre de 2022, a las 14:00 horas.

En el referido pliego se hace constar que, *“Transcurrido el plazo inicial de presentación de ofertas anunciado en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, si el procedimiento se quedara desierto bien porque no se presentase ninguna oferta dentro del plazo inicialmente señalado para ello, o bien porque no se adjudicase a ninguno de los presentados, esta Oferta Pública se mantendrá abierta con carácter permanente, de manera que cualquier interesado podrá presentar su oferta para optar a su adjudicación.*

*Durante la vigencia de esta oferta pública permanente, la renta arrendaticia base de licitación podrá ser modificada por acuerdo del órgano de contratación, que tiene la competencia para aprobar nuevas tarifas. En tal caso, la nueva renta base de licitación sería oportunamente publicada.*

*A fin de favorecer los principios de igualdad y transparencia en el proceso de adjudicación se estima conveniente establecer unas pautas de celebración de las Mesas de Contratación, a fin de que las eventuales solicitudes que se puedan presentar durante un periodo de tiempo predeterminado se analicen y valoren conjuntamente. Por este motivo, una vez finalizado el plazo inicial de presentación de ofertas la Mesa de Contratación se reunirá todos los segundos martes de cada mes para la apertura y valoración de todas aquellas solicitudes que se*



hubieran presentado desde el segundo martes del mes inmediato anterior, hasta el lunes previo a esa primera Mesa (ambos días incluidos); en caso de que dicho lunes fuera festivo, se incluirá las solicitudes recibidas hasta el último día hábil anterior. En caso de que el segundo martes del mes fuera festivo, la fecha de celebración de la Mesa de Contratación será el día hábil inmediato posterior. Este sistema se comenzará a aplicar a las ofertas que se presenten desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo inicial de presentación de ofertas, hasta el segundo lunes del mes posterior a dicha publicación (también incluido).

**Tercero.** - Conforme consta en la relación de licitadores presentados en el periodo inicial, expedida por la Secretaria General del Consorcio, de fecha 22 de diciembre de 2022, “no se ha recibido ninguna oferta al procedimiento del expediente arriba indicado, en el Registro General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo dentro del plazo señalado al efecto, es decir, antes de las 14:00 horas del día 21 de diciembre de 2022.”

**Cuarto.** - En la sesión pública de la Mesa de Contratación, celebrada el día 22 de diciembre de 2022 para la apertura del sobre único, una vez constatado que no se había presentado oferta alguna en el periodo inicial de este procedimiento se acordó **“proponer al órgano de contratación la declaración de desierto en el periodo inicial de presentación de ofertas del expediente ING/22/0004 “Oferta Pública para contrato de arrendamiento de espacio para la instalación y explotación de un cajero automático en el Edificio Dotacional Montero Ríos en Vigo”.**

Visto el Pliego de Condiciones del expediente antes señalado, la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Estatuto Fundacional, el Reglamento Orgánico del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, aprobados por Orden Ministerial de 24 de julio de 1951 y demás disposiciones legales y reglamentarias de aplicación, resultan los siguientes

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones (Apartado 9 relativo la oferta pública permanente):

*“Transcurrido el plazo inicial de presentación de ofertas anunciado en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, si el procedimiento **se quedara desierto** bien porque no se presentase ninguna oferta dentro del plazo inicialmente señalado para ello, o bien porque no se adjudicase a ninguno de los presentados, esta Oferta Pública se mantendrá abierta con carácter permanente, de manera que cualquier interesado podrá presentar su oferta para optar a su adjudicación. Durante la vigencia de esta oferta pública permanente, la renta arrendaticia base de licitación podrá ser modificada por acuerdo del órgano de contratación, que tiene la competencia para aprobar nuevas tarifas. En tal caso, la nueva renta base de licitación sería oportunamente publicada. A fin de favorecer los principios de igualdad y transparencia en el proceso de adjudicación se estima conveniente establecer unas pautas de celebración de las Mesas de Contratación, a fin de que las eventuales solicitudes que se puedan presentar durante un periodo de tiempo predeterminado se analicen y valoren*



conjuntamente. Por este motivo, una vez **finalizado el plazo inicial de presentación de ofertas la Mesa de Contratación se reunirá todos los segundos martes de cada mes para la apertura y valoración de todas aquellas solicitudes que se hubieran presentado desde el segundo martes del mes inmediato anterior, hasta el lunes previo a esa primera Mesa (ambos días incluidos); en caso de que dicho lunes fuera festivo, se incluirá las solicitudes recibidas hasta el último día hábil anterior. En caso de que el segundo martes del mes fuera festivo, la fecha de celebración de la Mesa de Contratación será el día hábil inmediato posterior. Este sistema se comenzará a aplicar a las ofertas que se presenten desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo inicial de presentación de ofertas, hasta el segundo lunes del mes posterior a dicha publicación (también incluido). La fecha de celebración de las reuniones públicas de la Mesa de Contratación, que hubieran de celebrarse serán oportunamente anunciadas en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Vigo**

El Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, a la vista de lo señalado y de acuerdo con las facultades conferidas a su favor por el Comité Ejecutivo en su sesión del día 27 de febrero de 2018, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** – Declarar desierto en el periodo inicial de presentación de ofertas del expediente **ING/22/0004** “Oferta Pública para contrato de arrendamiento de espacio para la instalación y explotación de un cajero automático en el Edificio Dotacional Montero Ríos en Vigo”.

**SEGUNDO.**- Reabrir nuevamente el plazo de presentación de ofertas al procedimiento de referencia al mantenerse esta **oferta abierta con carácter permanente**, de manera que cualquier interesado podrá presentar su oferta para optar a su adjudicación, al haber quedado desierto en su periodo inicial, en los términos establecidos en el Pliego de condiciones que rige el procedimiento.

**TERCERO.** - Facultar al Departamento de Contratación para que lleve a efecto todos los actos precisos para dar publicidad al contenido de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes o bien podrá impugnarse directamente en vía contencioso-administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vigo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

En Vigo, a la fecha que figure a la firma digital

Vº Bº del Departamento de Contratación

EL DELEGADO ESPECIAL DEL ESTADO EN EL  
CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO  
David Regades Fernández

